



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (_____), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. _____

EL SUSCRITO _____

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. _____

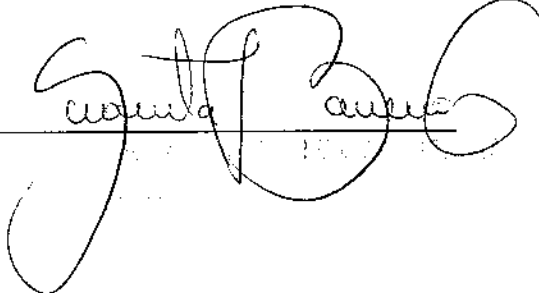
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las



Juanita Rocío Barreo Guzmán

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

Bogotá D.C,

Señor (a)
CIUDADANO ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Pregunta realizada en la rendición de cuentas de la
Secretaría Distrital de Integración Social

Apreciado Ciudadano

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanía de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior, y en respuesta a su pregunta, *¿Qué sucedió con la apuesta dirigida a personas cuidadoras de persona mayor que inició en 2014 en la localidad de Bosa?*

El "curso de formación a cuidadoras y cuidadores de persona mayor con dependencia y/o discapacidad en ámbito familiar" fue un proyecto piloto que se dio efectivamente en la localidad de Bosa en el año 2014, con el fin de evaluar si al suplir una de las sentidas necesidades manifestadas por los y las cuidadores y cuidadoras respecto a la falta de conocimiento técnico sobre cómo cuidar a su persona mayor, se lograba mejorar su calidad de vida y en consecuencia la de las personas mayores bajo su cuidado. Transcurrido el ciclo de formación, llevado a cabo el seguimiento correspondiente, y recibidos sus resultados finales en el mes de noviembre de 2014, se pudo evidenciar que el objetivo principal - impacto en mejora de calidad de vida para personas cuidadoras y personas mayores - fue logrado satisfactoriamente. Sin embargo, en el marco de la planeación de la entidad no se contempló su implementación en otras localidades de la ciudad para el año 2015, pero se conserva como una experiencia exitosa del Distrito que posiblemente pueda ser viabilizada en próximos planes de gobierno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez **TMCH**
Revisó: Nelcy Orjuela Herrera - Asesora Subdirección para la Vejez **nyjl**

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte